



Resolución Gerencial Regional N° - 2015-GORE ICA/GRAF 000140

Ica 24 AGO 2015

Visto, Informe N° 095-2015-GORE-ICA-DRTPE-OTA, la Dirección Regional de Trabajo de fecha 09 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de mayo del 2014 se convocó el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N°009-2014-GORE-ICA para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección Regional de Trabajo de Ica las Oficinas Zonales y las Oficinas Zonales de Chincha, Pisco y Nazca; proceso de selección que fue adjudicado otorgándole la Buena Pro a la empresa REAL SERVICE SAC, con fecha 16 de junio del 2014, la misma que suscribió el contrato de servicio N° 007-2014-GORE-ICA con el Gobierno Regional de Ica, con fecha 30 de junio de 2014 por el monto S/. 127,800.00 (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de la prestación desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que mediante Oficio N° 269-2015-GORE-ICA/DRTPE-OTA de fecha 31 de julio del 2015, emitido por la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica derivado a la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se reconoce la existencia de una deuda pendiente con la empresa REAL SERVICE SAC, y se solicita el pago por el servicio de vigilancia prestado a la Institución y sus zonales de trabajo por los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015;

Que, mediante Informe N° 432-2015- GORE ICA-OASA de fecha 24 de abril, se solicita a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, que en coordinación con la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, tenga a bien reconocer el monto de la prestación por el servicio efectuado por la empresa REAL SERVICE SAC o en su efecto, esperar a que dicha empresa perjudicada interponga la acción por enriquecimiento sin causa ante la vía correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 443 - 2015-ORAJ de fecha 25 de junio del 2015, concluyó al presente caso, que le es aplicable la institución jurídica del enriquecimiento sin causa, siempre y cuando se determine que se ha realizado la prestación del servicio materia del presente informe;

Mediante Oficio N° 309-2015-GORE ICA/GRDS- DRTPE de fecha 13 de abril 2015, se emitió la respectiva disponibilidad presupuestal N° 0000000113, la cual aprueba la partida específica de gasto para el pago de los citados servicios;



Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el pago a favor de la Empresa "REAL SERVICE SAC", la suma de S/.21.300.00 (Veintiún Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo, alcanzando la suma total de S/.63.900.00 (Sesenta y Tres Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Elevar los actuados a la Oficina Recursos Humanos a fin que determine la responsabilidad administrativa por los hechos descritos, de ser el caso.

ARTICULO 3°.- Notificar el contenido de la presente resolución, a la Empresa REAL SERVICE SAC, Subgerencia de Abastecimiento, Dirección Regional de Trabajo Ica, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADGO. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL